



ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9307-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, adiciona al punto 5 de la Resolución VD-R-9307-2015 lo siguiente:

Se amplía el plazo para la verificación del título de Bachillerato en Educación Media de los estudiantes admitidos, hasta el 15 de mayo de 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 28 de abril de 2016.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

VD Vicerrectoría de
Docencia
BHM

C: Rectoría
Consejo Universitario
Vicerrectorías
Unidades Académicas
Oficina de Registro e Información
Oficina de Orientación (COVO)
Gaceta Universitaria
FEUCR



**ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN
VD-R-9307-2015**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, adiciona a la Resolución VD-R-9307-2015, lo siguiente:

Capítulo II Procedimiento de ingreso a las carreras

**21.B. SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS EN
FORMA PRESENCIAL:**

INCLUIR

El estudiante podrá autorizar a otra persona a realizar este trámite adjuntando a lo anterior:

- . Carta original de autorización para realizar el trámite, extendida y firmada por el interesado, donde además indique: los códigos y nombres de las carreras y recintos a las que desea concursar, especificando la primera y segunda opción, según corresponda. La información consignada en este documento tendrá prioridad sobre lo anotado en la Solicitud de Escojencia de Carreras y Recintos.
- . Original y copia del documento de identificación del autorizado, (cédula de identidad, TIM, licencia, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 05 de enero del 2016.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

BHM/lha

Cc: Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Archivo

VD Vicerrectoría de
Docencia
LHA



Adición a la Resolución VD-R-9307-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de la Dirección de la Sede Regional del Caribe, adiciona a la Resolución VD-R-9307-2015 lo siguiente:

Sede Regional del Caribe, Recinto de Limón –código 51 (pág. 22)

Incluir el signo ortográfico asterisco requisito especial a la siguiente carrera:

Código	Carrera
600003*	Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo

* Carrera con requisitos especiales

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de diciembre de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

VD Vicerrectoría de
Docencia
LHA

FRE/lha

Cc: Sede Regional del Caribe
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Archivo



ADICION A LA RESOLUCION VD-9307-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por información de la Dirección de la Escuela de Tecnología de Alimentos, adiciona lo siguiente:

Sede Regional de Guanacaste- Recinto Liberia. (Código 41 (Pág.22))

Aumentar la capacidad máxima de admisión en 3 cupos en la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (Código 910402).

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 09 de diciembre del 2015

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

FRE/lha

Cc: Escuela de Tecnología de Alimentos
Dirección Sede Regional de Guanacaste
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Orientación -COVO
Gaceta Universitaria
Archivo

VD Vicerrectoría de
Docencia
LHA

75 ANIVERSARIO
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN

VD-R-9307-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, corrige la Adición de fecha 9 de noviembre en lo referente al nombre de la carrera en la Resolución VD-R-9307-2015 y adiciona lo siguiente:

1. Capítulo VII.

Carreras que se ofrecen en dos o más Sedes o Recintos de la Universidad de Costa Rica. Año 2015. (Página 9)

Incluir corrección en el nombre Saneamiento Ambiental sustituirlo por Salud Ambiental

Código 510408 Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental
(Rodrigo Facio - Guanacaste-Liberia)

Incluir la siguiente carrera:

Código 600117 Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria.
(Occidente-San Ramón y Golfito)

2. Sede Regional de Guanacaste- Recinto Liberia código 41 (Página 21)

Incluir corrección en el nombre: (Saneamiento Ambiental sustituirlo por Salud Ambiental)

Código 510408 Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental.
(Bachillerato desconcentrado)
Capacidad de Máxima de Admisión 38 estudiantes

3. Sede Regional del Pacífico-Puntarenas Código 61 (Pág.22)

Incluir la siguiente carrera:

Código 600503 Bachillerato y Licenciatura en Inglés con Formación en
Gestión Empresarial.
Capacidad Máxima de Admisión 36 estudiantes.



CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9307-2015

Pag. 2

4. **Recinto de Golfito-Golfito Código 71 (Pág.23)**

Incluir la siguiente carrera:

Código 600117 Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria
(Bachillerato desconcentrado) Capacidad máxima de
admisión 30 estudiantes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de noviembre del 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

VD Vicerrectoría de
Docencia
LHA

FRE/lha

Cc: Escuela de Tecnologías en Salud
Sede Regional de Guanacaste
Sede Regional de Occidente
Recinto Golfito
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Oficina de Orientación COVO
Archivo



ADICION A LA RESOLUCIÓN

VD-R-9307-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Tecnologías en Salud, adiciona a la Resolución VD-R.9307-2015, lo siguiente:

1. Capítulo VII. Carreras que se ofrecen en dos o más Sedes o Recintos de la Universidad de Costa Rica. Año 2015. (Página 9)

INCLUIR EN LA SEDE REGIONAL DE GUANACASTE LA SIGUIENTE CARRERA:

Código 510408 Bachillerato y Licenciatura en Saneamiento Ambiental.

2. Sede Regional de Guanacaste- Recinto Liberia código 41 (Página 21)

INCLUIR LA SIGUIENTE CARRERA:

Código 510408 Bachillerato y Licenciatura en Saneamiento Ambiental.
Capacidad de admisión 38 estudiante

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de noviembre del 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia



FRE/lha

Cc: Escuela de Tecnologías en Salud
Sede Regional de Guanacaste
Oficina de Registro e Información
Gaceta Universitaria
Archivo

ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



12-2015

Año XXXIX

26 de octubre de 2015

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

RESOLUCIÓN VD-R-9307-2015

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE
ADMISIÓN PARA EL ESTUDIANTADO
QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO
DE INGRESO A UNA CARRERA DE
PREGRADO Y GRADO A LA UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA EN EL AÑO 2016**

CONTENIDO

		PÁGINA
CAPITULO I	NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL AÑO 2016	3
CAPITULO II	PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS	4
CAPITULO III	OTRAS DISPOSICIONES	6
CAPÍTULO IV	ACTIVACIÓN DE LA NOTA DE ADMISIÓN 2014	6
CAPITULO V	TRASLADO DE SEDE	6
CAPITULO VI	REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS	7
CAPÍTULO VII	CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MÁS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2016	9
CAPITULO VIII	UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS	10
CAPITULO IX	LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES	15
CAPITULO X	CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2015-2016 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES	24



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R- 9307-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7, 188 y 190 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión #4297 celebrada el 23 de setiembre de 1997, resuelve y comunica al estudiantado elegible para el año 2016 y a la Comunidad Universitaria en general, las siguientes normas y procedimientos para la admisión de estudiantes **elegibles** en el año 2016.

CAPÍTULO I

**NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA
ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA EN EL
AÑO 2016**

1. La Universidad de Costa Rica, (en adelante UCR) ofrecerá la posibilidad de solicitar ingreso **hasta en dos opciones** de carrera en una única convocatoria, en cualquiera de las Sedes y Recintos donde éstas se imparten, a la población estudiantil **elegible** (que obtuvo en el año 2015 nota mínima de 442,00 y aquella que realice el trámite de activación de la nota de admisión del año 2014) y que posee el título de Bachiller en Educación Media o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación o por las Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (en adelante MEP).
2. La población estudiantil elegible que cursó y aprobó los requisitos para obtener el título de Bachiller en Educación Media en Costa Rica y que se encuentra en la lista de estudiantes que suministra el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica a la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución VD-R-9313-2015, podrá concursar por el ingreso a carrera y recinto vía web.
3. La población estudiantil elegible que cursó y aprobó los requisitos para obtener el título de Bachiller en Educación Media en Costa Rica, incluida la población estudiantil proveniente de Bachillerato Internacional en Costa Rica (de Instituciones de Educación Media debidamente acreditadas por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, Decreto Ejecutivo 26074-MEP, publicado en la Gaceta Oficial del 13 de junio del año 1997), que no se encuentre en la lista de estudiantes que suministra el MEP
4. La población elegible que al momento del concurso para la escogencia de carreras y recintos no posea los resultados de Bachillerato de la Educación Media en Costa Rica, podrá concursar dentro del periodo establecido en el calendario de esta resolución, quedando su participación condicionada a la entrega del documento extendido por la institución educativa de procedencia o por el MEP, en el que conste que cursó y aprobó los requisitos para obtener el título de Bachillerato en Educación Media en Costa Rica. Dicho documento deberá entregarlo, como fecha límite, el **11 de enero del año 2016 hasta el mediodía, inclusive**, en la Oficina de Registro e Información (en adelante ORI), o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales. El estudiante que a la fecha y hora no cumpla con esta disposición, se excluirá de la participación en el concurso de ingreso a carrera y recinto.
5. La Universidad, en el mes de abril del año 2016, **verificará la titulación de Bachillerato en Educación Media de los estudiantes admitidos**, en el "Registro Nacional Digital de Títulos de Bachillerato y Técnicos Medios" del MEP.

A los estudiantes que no se encuentren en el citado Registro, la ORI les notificará que deben presentar el original y copia del Título **como fecha límite improrrogable, el 29 de abril del año 2016**, en la Oficina de Registro e Información o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales. **El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se excluirá de la carrera y recinto en que había sido admitido y de la Universidad**; lo cual implica la anulación de los cursos matriculados por el estudiante.
6. El estudiantado procedente de un colegio del exterior que no posea el título de Educación Media o el reconocimiento y equiparación del título obtenido por parte del MEP en Costa Rica, para el trámite de concurso debe presentar el

comprobante de que la emisión del diploma o el reconocimiento se encuentra en trámite en la instancia competente y debe proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 14 de la presente resolución.

7. Con base en la solicitud de cada estudiante, los parámetros de admisión establecidos y la capacidad máxima de admisión para cada carrera y recinto, se determinará cuáles estudiantes se admitirán.
8. Se realizará **una única convocatoria** para concursar por el ingreso a carrera en el período que señala el calendario de esta resolución (página 24).
9. Para que la población estudiantil ingrese a la Universidad de Costa Rica **debe ser admitida en una carrera y recinto**, de conformidad con las normas y procedimientos de esta resolución.
10. La población estudiantil admitida a la Universidad, quedará inscrita en la carrera y recinto correspondiente. Cada Unidad Académica será responsable de abrir y actualizar el expediente de sus estudiantes.
11. La población estudiantil admitida iniciará su carrera de acuerdo con los cursos del Plan de Estudios correspondiente. **El Curso Integrado de Humanidades I y II es de matrícula previa y preferente**, de conformidad con el artículo 194 del Estatuto Orgánico.
12. Las Sedes, Recintos, Carreras y la capacidad máxima de admisión para el año 2016, se indican a partir de la página 15 de esta resolución. Esta información se requiere para completar la **Solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos**.
13. La población estudiantil admitida a la Universidad debe realizar y obtener la **consolidación de su matrícula en el año en que fue aceptado, en el primer o segundo ciclo lectivo. Serán excluidos** del registro de estudiantes de la Universidad de Costa Rica, **los estudiantes que no consoliden la matrícula, realicen la renuncia o el retiro de todos los cursos en el año en que fue admitido**.
14. La población estudiantil admitida en carrera, que tenga en trámite en el MEP el reconocimiento y equiparación del título obtenido en el exterior, podrá realizar matrícula dentro de los periodos establecidos, quedando su **ingreso condicionado** a la presentación del reconocimiento y equiparación del título, en la ORI o en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, como **fecha límite improrrogable el 29 de abril del año 2016. El estudiantado que a esta fecha no cumpla esta disposición, se excluirá de la carrera y recinto en que había sido admitido y de la Universidad**; lo cual implica la anulación de los cursos matriculados por el estudiante.
15. Para la población estudiantil que requiera realizar consultas, presentar solicitud de aclaración o apelación al resultado del concurso a carrera, podrá hacerlo en el

periodo establecido para esos efectos en el Calendario de esta resolución (página 24).

16. El incumplimiento de requisitos, errores u omisiones en que incurra cada estudiante serán de su exclusiva responsabilidad y no obligan a la Universidad de Costa Rica.
17. La Oficina de Registro e Información, ante el incumplimiento de requisitos en el concurso excluirá al estudiante.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS CARRERAS

18. La población estudiantil **elegible** que concurre por su primer ingreso deberá completar la "**Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto**". En ella podrá solicitar **hasta dos opciones de carrera** y sus respectivos recintos. **En la primera opción, podrá solicitar una carrera en dos recintos diferentes, siempre que ésta se ofrezca** (según cuadro #1, página 9); no es obligatorio para el estudiante escoger un segundo recinto en esta primera opción. **En la segunda opción de carrera, podrá solicitar cualquier carrera en el recinto que se ofrezca** (ver ejemplo en la página 9).
19. **Carreras con requisitos especiales**, son aquellas carreras que se registran con el signo ortográfico * (asterisco) en esta Resolución (páginas 10 a la 14). La Oficina de Registro e Información consignará el cumplimiento de ese requisito, de acuerdo con el listado de aprobación que le remita la unidad académica correspondiente; previamente la unidad académica deberá comunicar a cada estudiante los resultados de los requisitos especiales.
20. La Universidad ofrece para solicitar el ingreso a carrera y recinto:
 - **Vía página "Web":**
<https://eingresso.ucr.ac.cr>

En caso eventual, que el sistema no le permita al estudiante efectuar su trámite vía página "web", lo debe realizar en forma presencial y debe presentar original y dos copias de su diploma de Bachiller en Educación Media o su equivalente y original y copia de su cédula de identidad o equivalente, en cualquier Sede o Recinto de la UCR del 5 al 7 de enero de 2016 de 8:00 am a 5:00 pm.

21.A SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS EN SITIO "WEB".

Fecha y hora de inicio: 5 de enero de 2016 a las 00:05 horas.

Fecha y hora de finalización: 6 de enero del 2016 a las 23:59 horas.

Para la inscripción la población elegible debe:

- a. Ingresar a la siguiente dirección electrónica:
<https://eingresso.ucr.ac.cr>

b. Ingrese a la opción "1-Primer Ingreso" y digite en el espacio correspondiente:

1. Número de identificación.
2. Número de formulario.

c. Oprimir la opción de "ingresar" para permitir el acceso al sistema.

d. Inmediatamente en la pantalla se le desplegarán sus datos personales.

e. Revisar y corregir de ser necesario los datos personales y oprimir la opción "Actualizar datos personales" para que se guarden las correcciones realizadas. Si lo desea puede imprimir.

f. Ingresar a la opción Escogencia de Carreras y Recintos, en donde se despliega "Información de Solicitud de Ingreso a Carrera y Recinto". Debe leer "Condiciones del Concurso".

Si está de acuerdo con lo indicado en el mismo, puntee en el recuadro "Acepto las condiciones del concurso" y marque el botón "Aceptar condiciones".

g. Aceptadas las condiciones del concurso, se despliega la pantalla: Solicitud de Ingreso a Carrera, y en Detalle de Solicitud, usted debe:

En Opción 1 (igual código y nombre de carrera con dos alternativas de recinto), Carrera 1:

1. Seleccionar su carrera
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso la que tiene requisito especial y que usted aprobó.
2. Seleccionar su recinto 1 en el cual se ofrece la carrera.
En caso que la carrera se ofrezca con el mismo código y nombre en un recinto diferente al que escogió, **puede solicitarla en un segundo recinto. Al escoger este segundo recinto (esta opción no es obligatoria) valore que existe la posibilidad de que al quedar admitido tendrá que permanecer y residir en este lugar. Esta escogencia de recinto tiene prioridad antes de la asignación de la segunda opción.**

En Opción 2, carrera 2 usted podrá:

3. Si usted lo desea puede escoger su segunda carrera.
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código e incluso la que tiene requisito especial y que usted aprobó previamente.
4. Seleccionar su recinto en el cual se ofrezca la carrera.

Después de lo anterior observará el botón que le indica:

Registrar solicitud.

Al ejecutar esta operación el Sistema le despliega la información de las opciones de carreras y recintos seleccionados. Debe leer las leyendas de advertencias

que aparecen en el recuadro. Si está de acuerdo con la información debe marcar el botón de "Aceptar" y el sistema le indicará que: "Su solicitud se ha finalizado exitosamente".

Si la información no está correcta en la solicitud, marque el botón de "cancelar" para que el Sistema le permita modificar la misma.

h. Una vez que ejecute la opción de registrar (finalizar), debe marcar el botón de "Generar Comprobante" para que el Sistema le genere el comprobante de la Solicitud de Concurso a Carrera y Recinto de Primer Ingreso y proceda a imprimirlo, o bien escoger la opción guardar con lo cual el sistema le permitirá archivar el comprobante en alguna carpeta en el equipo de cómputo o en su defecto en algún dispositivo electrónico.

Debe finalizar su solicitud antes de las 23:59 horas del 6 de enero del año 2016. Si usted no finaliza en la fecha y hora indicadas su solicitud no será considerada bajo el procedimiento vía página "Web" y puede presentarse el 7 de enero 2016 de 8:00 am a 5:00 pm, a realizar el trámite de la solicitud en forma presencial, en alguna de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.

21.B. SOLICITUD PARA LA ESCOGENCIA DE CARRERAS Y RECINTOS EN FORMA PRESENCIAL:

La solicitud para la Escogencia de Carreras y Recintos deberá entregarse del 5 al 7 de enero del año 2016 de 8:00 am a 5:00 pm en la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos. El estudiantado deberá entregar junto con la solicitud, original y una copia de su título de Bachiller en Educación Media o su equivalente y una copia de su cédula de identidad o identificación válida (TIM, licencia, pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado).

22. El proceso de selección y asignación se realizará, tomando en cuenta los siguientes parámetros, en su orden:

- a. Cumplimiento de los requisitos especiales en aquellas carreras que se indican en el capítulo VIII de esta resolución.
- b. Orden de prioridad en que la población estudiantil solicita las carreras y recintos cuando decide escoger dos opciones de carrera. Según este orden, se analizará la **primera opción de carrera** y el primer recinto. De no ser asignado, se analizará el segundo recinto de esa primera opción de carrera, siempre que el estudiantado lo haya solicitado.
De no asignarse la carrera solicitada en la primera opción en ninguno de los dos recintos; se analizará la segunda opción de carrera, cuando el estudiantado así lo solicite.
- c. Capacidad máxima de admisión definida para cada una de las carreras.
- d. Nota de Admisión de mayor a menor.

23. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil por medio de la Oficina de Registro e Información publicará en la página "web" <http://ori.ucr.ac.cr> el resultado del concurso de la población estudiantil admitida, con indicación de la carrera y recinto en que fue aceptada, en las fechas indicadas en el calendario de esta resolución.

Asimismo, el estudiante admitido obtendrá por este medio, su número de carné y la contraseña (PIN) para el acceso a la dirección <https://ematricula.ucr.ac.cr> en el proceso de prematrícula y matrícula.

CAPÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

24. Para la autorización de matrícula, las Unidades Académicas y la población estudiantil admitida en carrera, deben sujetarse a las disposiciones del Consejo Universitario y de esta Vicerrectoría en la resolución respectiva. **No está permitido a las Unidades Académicas autorizar, ni a la población estudiantil matricular cursos que no forman parte de su Plan de Estudios** a excepción de los cursos indicados por la Vicerrectoría de Docencia en la resolución que para este efecto emite cada ciclo lectivo.

25. La población estudiantil de primer ingreso a la Universidad de Costa Rica que haya realizado estudios en otras instituciones de Educación Superior y sea admitida en una carrera de la Universidad de Costa Rica, podrá gestionar ante la Unidad Académica correspondiente por medio de la ORI, el estudio de reconocimiento y de equiparación de las asignaturas aprobadas en otras instituciones de conformidad con el reglamento respectivo. Este trámite se deberá efectuar una vez que el estudiantado sea admitido en una carrera y en la Universidad de Costa Rica.

26. A la población estudiantil que aprobó cursos de la UCR en el Colegio (educación secundaria), la ORI en coordinación con las Unidades Académicas correspondientes, procederá a incluirlos de oficio en el expediente académico en el I ciclo lectivo del año de ingreso de la población estudiantil.

El estudiantado que desee que se elimine de su expediente académico, el o los cursos previamente registrados, debe solicitarlo por escrito ante la ORI.

27. La inclusión de los cursos a que se refiere el artículo 25 y 26 no implica la consolidación del ingreso a la carrera y a la Universidad, ni se toma en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

28. El estudiantado que desee realizar traslado de recinto y carrera para el año 2017, podrá solicitarlo de acuerdo con las normas y procedimientos que al efecto emite cada año lectivo la Vicerrectoría de Docencia. (Resolución VD-R-9309-2015, Población Universitaria, Ingreso en el año 2016).

29. Para el traslado o ingreso a carrera de la población estudiantil universitaria en el año 2017, no se tomará en consideración ningún curso de la UCR que se imparta en los colegios (educación secundaria), y que el estudiantado haya aprobado previo a su ingreso a la UCR.

CAPÍTULO IV ACTIVACIÓN DE LA NOTA DE ADMISIÓN 2014

30. La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2014, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2015 o no consolidó matrícula, podrá concursar por el ingreso a la UCR para el año 2016 con la nota obtenida en el 2014.

Al estudiantado que repitió la Prueba de Aptitud Académica en el 2015, se le consignará automáticamente la nota de admisión más alta que haya obtenido entre ambos años (2014 o 2015).

Para participar en el concurso de ingreso a carrera, el estudiantado deberá retirar, en la ORI o en los servicios de Registro de las Sedes Regionales, la Resolución de Normas y Procedimientos de Admisión y el número de formulario para que pueda concursar a carrera y recinto.

CAPÍTULO V TRASLADO DE SEDE

31. El estudiantado que ingrese a carrera en el año 2016 y que desee trasladarse de Sede, podrá hacerlo concursando por el ingreso a un determinado recinto y carrera, de conformidad con las normas establecidas para el concurso a carrera de la población universitaria.

Traslado temporal de sede para carreras no desconcentradas

32. La población estudiantil admitida en carreras que no se ofrecen en una Sede Regional o Recinto (no incluye la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio) y que desee matricular en dicha Sede o Recinto, los cursos de primer o segundo nivel (I y II ciclos) del plan de estudios de la carrera en que ha sido admitida, podrá solicitar traslado temporal en la ORI, mediante la fórmula TR-1, en las fechas que indica el calendario de esta resolución.

Estos estudiantes permanecerán inscritos en la Sede o el Recinto al que se trasladaron temporalmente, como máximo su primer año lectivo (I y II ciclos) o durante el primero o segundo ciclo lectivo del año en el que fueron admitidos en la carrera. Al concluir el periodo de traslado temporal correspondiente, la ORI, de oficio realizará el

trámite de traslado definitivo a la Sede y Recinto en la carrera en que fue admitido el estudiante.

Traslado de Sede para carreras desconcentradas

33. El traslado de las Sedes Regionales a la Sede Rodrigo Facio u otras Sedes Regionales se autorizará cuando la población estudiantil haya concluido los tramos desconcentrados de la carrera en que está inscrita.
34. Para realizar el trámite del traslado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de esta resolución, la población estudiantil deberá solicitar en la Sede donde está inscrita, el traslado de Sede en las fechas que establezca cada Sede Regional, las que deberán ser previas al período de reingreso y traslados de Sede establecido en el Calendario Estudiantil Universitario. La resolución se enviará a la Unidad Académica receptora junto con el expediente estudiantil en este mismo período. El estudiantado debe presentarse en la Unidad Académica receptora, durante el período de reingreso y traslado de Sede con la copia de la resolución y con la fórmula IC-4, para que la Unidad Académica verifique los requisitos del artículo supracitado y envíe la documentación a la ORI en el período correspondiente.
35. La población estudiantil que desee solicitar traslado de carrera y de sede sin haber concluido el tramo desconcentrado de la carrera en que está inscrita, sólo podrá hacerlo concursando por el traslado a un determinado recinto y, en este caso, a la misma carrera en que está inscrita, mediante el concurso de traslado en las modalidades que se establezcan para esos efectos. La población estudiantil deberá permanecer inscrita al menos un año en la carrera y recinto en que fue admitida originalmente, para poder participar en el concurso de traslado de carrera y recinto.
36. Cuando la Sede Regional le ofrezca al estudiantado sólo dos cursos del último año o nivel del Plan de Estudios del tramo desconcentrado, éste podrá trasladarse cuando ambas unidades académicas así lo definan de común acuerdo.

CAPÍTULO VI

REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS

- a. **Artículos del Estatuto Orgánico de la UCR relacionados con esta materia.**

Artículo 7. La Universidad de Costa Rica está regida por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores.

Artículo 180. Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales, de extensión docente, y visitantes.

Artículo 188. Para ser admitido como estudiante en la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen.

Artículo 194. Las asignaturas de cada Plan de Estudios estarán colocadas en un orden armónico y gradual; las del ciclo básico de Estudios Generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otras, mientras el estudiante no las haya aprobado.

b. Definición de términos.

Elegible:

Estudiante cuyo promedio de admisión es igual o superior al establecido por el Consejo Universitario para el año 2015 (escala 200-800). Esta condición se mantiene durante los dos años inmediatamente posteriores a la realización de la Prueba de Aptitud Académica, periodo en el que el estudiante puede concursar por el ingreso a una carrera.

Admitido:

Estudiante que ingresa a la Universidad de Costa Rica, que realiza y consolida la matrícula en la Institución durante el primer ciclo lectivo del año en que fue aceptado.

Carreras desconcentradas:

Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

Guía de Cursos y Horarios:

Información oficial que publica y divulga la Universidad de Costa Rica en cada ciclo lectivo. En él se consigna información de los cursos que se impartirán (nombres, códigos, créditos, horarios, aulas y otros). Consultar <http://ori.ucr.ac.cr>

Matricula Consolidada:

Se refiere al proceso mediante el cual un estudiante logra la asignación de al menos un curso por medio de alguno de los procedimientos de matrícula, sin que posteriormente, la Universidad aplique la exclusión de matrícula o que el estudiante efectúe la renuncia o el retiro total de los cursos matriculados.

Normas y procedimientos de matrícula.

Resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Consultar <http://ori.ucr.ac.cr>

Nota de Admisión: Nota que se define con base en el puntaje en la Prueba de Aptitud Académica y las calificaciones del Ciclo Diversificado.

Sede Regional:

Entidad en la cual la Universidad de Costa Rica amplía las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Tiene establecidas cinco Sedes Regionales con los Recintos correspondientes, a saber: Sede Regional de Occidente (San Ramón-Tacares de Grecia), Sede Regional de Guanacaste (Liberia y Santa Cruz), Sede Regional del Atlántico (Turrialba, Paraíso y Guápiles), Sede Regional del Caribe (Limón y Siquirres), Sede Regional del Pacífico (Puntarenas), Recinto de Golfito y Recinto de Alajuela.

Requisitos especiales:

Entrevistas, dictamen médico, prueba de habilidades cuantitativas, prueba de habilidad física y motriz y otras establecidas por algunas unidades académicas que deben cumplirse, previo a la entrega de la Solicitud de Escogencia de Carreras y Recintos.

c. Descripción de formularios.

FORMULARIOS

TR-1	Solicitud de traslado temporal de Recinto. (Para estudiantes aceptados en carreras no desconcentradas).
IC-4	Solicitud de reingreso en recinto y en carrera.

**CAPÍTULO VII
CARRERAS QUE SE OFRECEN EN DOS O MAS SEDES O RECINTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. AÑO 2016**

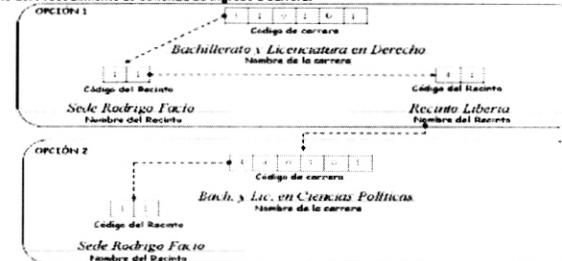
Las carreras que se incluyen en el presente cuadro son las que se ofrecen con el mismo código y el mismo nombre (se trata de las mismas carreras) en dos o más recintos diferentes y son las únicas que se pueden considerar, cuando el estudiantado decide solicitar dos recintos en la primera opción de carrera.

CÓDIGO	DIP.	BACH.	LIC.	NOMBRE DE LA CARRERA	NOMBRES Y CÓDIGOS DE SEDES Y RECINTOS															
					RODRIGO FACIO	OCCIDENTE			ATLÁNTICO			GUANACASTE		CARIBE		PACÍFICO	GOLFITO	ALAJUELA		
						SAN RAMÓN	TACARES	TURRIALBA	PARAÍSO	GUÁPILES	LIBERIA	SANTA CRUZ	LIMÓN	SIGURRES						
11	21	22	31	32	33	41	42	51	52	61	71	81								
110213*		X	X	DISEÑO PLÁSTICO ENFASIS DISEÑO PICTÓRICO, ESCULTÓRICO, CERÁMICO O ESTAMPA	X	X ¹														
110214*		X	X	DISEÑO GRÁFICO	X	X ¹	X ¹										X ¹			
120303		X		INGLÉS	X					X ¹		X ¹					X			
510101		X	X	DERECHO	X	X ¹					X ¹									
320206		X		ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X		X ¹													
320208		X		ENSEÑANZA DEL INGLÉS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X								X ¹							
320241		X	X	EDUCACIÓN PREESCOLAR	X						X ¹									
320242		X	X	EDUCACIÓN PRIMARIA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X						X ¹									
320243		X	X	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X	X ¹														
320246*		X	X	ENSEÑANZA DE LA MÚSICA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X		X ¹													
320507*		X		Ciencias del Movimiento Humano (Salida Lateral Profesorado)	X		X ¹													
320102		X	X	DIRECCIÓN DE EMPRESAS	X	X ¹		X ¹	X ¹	X ¹		X ¹	X ¹	X ¹						
330103		X	X	CONTABILIDAD PÚBLICA	X			X ¹	X ¹		X ¹	X ¹								
330208	X	X	X	ADMINISTRACIÓN ADUANERA / COMERCIO EXTERIOR	X					X ¹		X ¹	X ¹	X ¹						
340201		X	X	PSICOLOGÍA	X	X ¹					X ¹									
420101		X		INGENIERÍA CIVIL	X						X ¹									
420201		X	X	INGENIERÍA ELÉCTRICA	X						X ¹			X ¹						
420302		X		INGENIERÍA INDUSTRIAL	X	X ¹											X ¹			
420501		X		INGENIERÍA QUÍMICA	X								X ¹							
510106		X	X	ENFERMERÍA	X	X ¹							X ¹							
600002	X			INFORMÁTICA EMPRESARIAL	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X				
600110		X		ENSEÑANZA DEL CASTELLANO Y LITERATURA (SALIDA LATERAL PROFESORADO)	X				X ¹											
600119		X	X	TRABAJO SOCIAL	X	X														
600120		X		Ciencias de la Educación Primaria con Concentración en Inglés	X		X ¹			X ¹										
600121		X		Ciencias de la Educación Preescolar con Concentración en Inglés	X								X ¹							
600307		X	X	TURISMO ECOLÓGICO / GESTIÓN ECOTURÍSTICA	X		X ¹				X		X ¹				X			
910102		X	X	AGRONOMÍA	X			X ¹			X ¹									
910307		X	X	ECONOMÍA AGRÍCOLA Y AGRONEGOCIOS / AGRAMBIENTE	X					X ¹										
910402		X		INGENIERÍA DE ALIMENTOS	X						X ¹									

Nota:

- * Carreras con requisitos especiales
- X Ofrecen los grados completos
- X¹ Desconcentrado Bachillerato
- X² Desconcentrado Bachillerato y Licenciatura
- X³ Desconcentrado I y II años
- X⁴ Desconcentrado Diplomado y Bachillerato
- X⁵ Desconcentrada Licenciatura

Ejemplo del Procedimiento de solicitud de ingreso a carrera:



CAPÍTULO VIII
UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS

Las carreras que se indican en el cuadro siguiente, tienen requisitos especiales de admisión que deben aprobarse antes de entregar La solicitud de ingreso a carrera a la Oficina de Registro e Información. A continuación se detallan las pruebas específicas y las fechas en que se realizan o realizaron (Resolución VD-R-9205-2015 y la Corrección y Adición del 27 de abril del 2015, del 31 de agosto del 2015, la Corrección y Adición del 20 de octubre del 2015 y Corrección a la Adición y Corrección del 22 de octubre del 2015).

REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIRSE Y APROBARSE PREVIAMENTE PARA SER ADMITIDOS A CARRERA
 EN EL AÑO 2016 EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SEDE RODRIGO FACIO
 (San Pedro de Montes de Oca, San José)
 (Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, otros)

SEDE RODRIGO FACIO (SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, SAN JOSÉ)	
<p><u>ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS</u> → Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas</p> <p>Inscripción: Del 17 al 28 de agosto 2015. Prueba individual y entrevista: Del 07 al 18 de setiembre 2015, sólo para estudiantes de primer ingreso. Del 21 de setiembre al 02 de octubre 2015 para estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas. <u>Prueba grupal</u>: 10 de octubre 2015, hora 9:00 am. estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas, 10. de octubre 2015, hora 2:00 pm. estudiantes primer ingreso. <u>Prueba médica</u>: Del 19 al 30 de octubre 2015. Información: Teléfono 25116722.</p> <p><u>ESCUELA DE ARTES MUSICALES</u> → Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música</p> <p>Etapa de selección: Prueba de aptitud que consta de: una prueba de aptitud rítmica, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se les pedirá además que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué desean estudiar la carrera de la Enseñanza de la Música. Inscripción: 08 y 09 de octubre 2015, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. en la secretaria de la Escuela de Artes Musicales, presentar fotocopia de cédula de identidad o pasaporte, en su defecto, certificado de nacimiento. La prueba de teoría musical se realizará el 14 de octubre 2015 y no será vinculante con el proceso de admisión. También deberá realizar la prueba de aptitud que se le asignará previamente los días: del 21 al 23 de octubre 2015, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.. Información: Teléfono 25118554</p> <p>→ Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección, Instrumentos de Cuerda, Viento o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.</p> <p>Inscripción para la audición: 08 y 09 de octubre 2015 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales, presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte, o en su defecto</p>	<p>certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados</p> <p>(récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). El 14 de octubre 2015, deberá realizar una prueba teórica, que no será vinculante con el proceso de admisión. Posterior a ello, la fecha de audición será el 21 de octubre, previa cita, en esta audición deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica. En el caso de los aspirantes a la carrera de Dirección, deberán realizar una prueba ante un jurado donde demuestren sus aptitudes y experiencia como en el campo de la dirección y en la ejecución instrumental. Para esto deberá dirigir extractos de obras que serán comunicados con anticipación por los profesores de la cátedra. Para los aspirantes a la carrera de Composición Musical, también deberán aportar en el periodo de inscripción, tres obras impresas de su autoría (en formato de partituras). En el caso de Composición la prueba teórica será vinculante, por lo tanto, los resultados de los que la aprobaron la prueba se publicarán el 19 de octubre. Únicamente los aprobados, podrán asistir a la entrevista previamente asignada en el periodo de inscripción. Información: Teléfonos 25118554</p> <p><u>ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS</u> → Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico; Bachillerato en la Enseñanza de las Artes Plásticas.</p> <p><u>Inscripción</u>: Del 01 al 11 de setiembre 2015, de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:30 p.m. Una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse, fotocopia de identificación. Una vez realizado el proceso de inscripción para la Prueba de Habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante para realizar la Prueba de Habilidad y relacionados con la organización de la misma. <u>Pruebas de Habilidad</u>: <u>Primera convocatoria</u>: 17 de octubre 2015. De la boleta 001 a la 200. <u>Segunda Convocatoria</u>: 24 de octubre 2015. De la boleta 201 a la 400. <u>Tercer convocatoria</u>: 31 de octubre 2015. De la boleta 401 a la 600. <u>La prueba de habilidad consta de</u>: <u>Prueba de dibujo</u>: de 8:00 a 10:00 a.m. <u>Prueba de Modelado</u>: de 11:00 a 1:00 p.m. <u>Prueba de Collage</u>: de 2:00 a 4:00 p.m. <u>Resultado de la prueba de habilidad</u>: 13 de noviembre 2015, en el sitio web :</p>

www.artesplasticasucr.blogspot.com a partir de las 5:00 p.m.
Información: Teléfono 25114467

ESCUELA DE ARQUITECTURA

→ Licenciatura en Arquitectura

Periodo de inscripción: Del 15 al 27 de junio 2015, inclusive.
Forma de inscripción: Medio electrónico, vía internet, los detalles específicos al procedimiento serán divulgados por medio del sitio electrónico www.arquis.ucr.ac.cr a partir de la fecha 13 de abril del 2015. Requisitos: Costo ₡2000 (dos mil colones), se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Días y Sitios programados para ejecutar la prueba: Sedes y Recintos Universidad de Costa Rica: Sede de Guanacaste: 08 de agosto 2015, Sede del Pacífico: 09 de agosto 2015, Sede de Occidente: 22 de agosto 2015, Sede del Atlántico: 29 de agosto 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 03 y 17 de octubre 2015 y, Recinto de Golfito: 7 de noviembre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015. Recinto de Guápiles: 1° agosto 2015. Sede Regional Brunca de la Universidad Nacional: Pérez Zeledón UNA: 31 de octubre 2015. Horario de Prueba en todos los sitios: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Información: Teléfonos 25116890, 25116881, y 25114269. Facebook: ArquitecturaUcr, correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr sitio electrónico: www.arquis.ucr.ac.cr.

ESCUELA DE MATEMÁTICA

→ Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura; Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. Periodo de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o Banco Popular mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 1 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono 25116551, correo electrónico: direccion.em@ucr.ac.cr

El estudiantado universitario de la Institución carné del año 2015 y años anteriores que realicen, traslado a las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales que hayan matriculado y aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0150 Principios de Matemáticas, MA-0205 Álgebra y Análisis I, MA-0250 Cálculo en una Variable I, MA-0350 Cálculo en una Variable II o MA-0370 Principios de Geometría, estarían eximidos de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deben hacer la Prueba de Habilidades Cuantitativas.

El estudiantado de nuevo ingreso para el 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores, que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas y queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 40 en la escala 0-100, aprobarán el requisito de la Prueba de Habilidades Cuantitativas.

ESCUELA DE FÍSICA

→ Bachillerato en Física; Bachillerato y Licenciatura en Meteorología

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr Periodo de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015, Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono 25115394, correo electrónico: fisica@fisica.ucr.ac.cr

El estudiantado de nuevo ingreso para el año 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas como requisito previo para el concurso de ingreso a las carreras de Bachillerato en Física y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, aprobarán ese requisito quienes queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 45 en la escala de 0-100.

ESCUELA DE QUÍMICA

→ Bachillerato y Licenciatura en Química

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. Período de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio del 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25118520, correo electrónico: escuela.quimica@ucr.ac.cr

El estudiantado de nuevo ingreso para el año 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores, que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas como requisito previo para el concurso de ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, aprobarán ese requisito quienes queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 45 en la escala de 0-100.

FACULTAD DE FARMACIA

→ Licenciatura en Farmacia

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr Período de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio del 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba:

Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25118350, correo electrónico: decanatura.farmacia@ucr.ac.cr El estudiantado de nuevo ingreso para el año 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas como requisito previo para el concurso de ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia, aprobarán ese requisito quienes queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 40 en la escala de 0-100.

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

→ Bachillerato en Estadística

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr Período de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio del 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25116483, correo electrónico: estadistica@ucr.ac.cr El estudiantado universitario de la Institución carné del año 2015 y años anteriores que realicen traslado a la carrera de Bachillerato en Estadística que hayan matriculado y aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-1001-Cálculo I, MA-0213-Matemática para economía, MA-0230- Matemática para Ciencias Económicas o Estadística I, estarían eximidos de realizar la Prueba de

Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deben efectuar la Prueba de Habilidades Cuantitativas.

Para el estudiantado de primer ingreso en 2016, la nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado (a) que ocupe la posición 1650, luego de ordenar todos (as) los (as) examinados (as) de manera descendente, según la nota obtenida en la PHC. El número 1650 corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2015-2016.

Para el estudiantado de traslado de carrera y recinto carné 2015 y años anteriores, la nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado (a) que ocupe la posición 660, luego de ordenar todos (as) los (as) examinados (as) de manera descendente, según la nota obtenida en la PHC. El número 660 corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2015-2016.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

→ Licenciatura en Odontología

Prueba de aptitud. Periodo de Inscripción: Del 24 de agosto al 04 de setiembre 2015, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles (1^{er} piso de la Facultad de Odontología), de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Requisitos: Presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial y cancelar ₡2.000 en la Sección de Ingresos de la Facultad de Odontología (derecho de inscripción), Fecha de aplicación de la prueba: 03 de octubre 2015: Destrezas de Percepción Visual y Habilidad Manual, a las 7:00 a.m., en la Sede Rodrigo Facio. Renovación del requisito: Las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2014 y desean participar en el ingreso a carrera 2016, deben de renovar el resultado del 24 de agosto al 4 de setiembre 2015, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Requisitos: Presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. Información: Teléfonos 25118079 / 25118081.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

→ Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

A partir del 13 de julio y hasta el 4 de setiembre 2015, estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan en el sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr y deben entregarse en forma personal y completamente llenos, una fotografía tamaño pasaporte y una copia de la cédula de identidad ó cédula de menor. Entrega de los documentos: Del 13 de julio al 04 de setiembre 2015, de 9:00 a 12 md y de 1:00 a 3:00 pm., en la secretaría de la Escuela de Educación Física y Deportes. Entregar TODOS los documentos en forma impresa en el horario anteriormente citado, los oferentes deberán llenar el formulario de datos personales en línea. Asistencia a la charla de inducción a la carrera y ejecución de pruebas de aptitud física y motriz, Primera Convocatoria: 11 de setiembre 2015, se asiste según

la hora que la Escuela indique a cada estudiante. Sólo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en las fechas correspondientes, y tengan la cita respectiva podrán asistir a la charla. Posterior a la charla, se les aplicarán las pruebas de aptitud física y motriz que se divulgarán previamente en el sitio web de la Escuela. La reposición será autorizada únicamente para aquellos oferentes que con una razón válida y justificable no puedan presentarse a la primera convocatoria (según normativa de la Universidad de Costa Rica). Segunda Convocatoria: Se establece como día de Reposición de la charla de inducción a la carrera y de la prueba de aptitud física y motriz el día 3 de octubre 2015. Valoración médica: Este examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. El objetivo de este examen es determinar si la persona está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Sólo las personas que hayan aprobado las pruebas de aptitud física y motriz podrán solicitar cita para el examen médico. El procedimiento de solicitud de citas se indicará posteriormente a las personas que aprobaron el examen de aptitud físico y motriz. Las personas que aprueben el examen médico, y las pruebas de aptitud física y aptitud motriz, ambos requisitos, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles para ingresar en el año 2016. El oferente está obligado a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el ingreso a la carrera Información adicional: Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las Instalaciones Deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Correo electrónico: edufi@ucr.ac.cr teléfonos: 25112930 y 25112939.

SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)

→ Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico

Inscripción: Del 07 al 18 de setiembre 2015, de 9:30 a.m a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Para inscribirse se requiere una fotografía tamaño pasaporte, fotocopia de identificación. Una vez realizado el proceso de inscripción para la Prueba de Habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante para realizar la prueba de habilidad y relacionados con la organización de la misma. Convocatoria a la prueba de habilidad: Sábado 31 de octubre 2015. La prueba de habilidad consta de : Prueba de dibujo: 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Prueba de modelado: 12:00 m.d. a 2:00 p.m., Prueba de collage: 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Resultados de la prueba de habilidad: 13 de noviembre 2015, en el sitio web: www.artesplasticasucr.blogspot.com a partir de las 5:00 p.m. Información: Teléfono 25119200, correo electrónico: tamarahi@yahoo.com

→ **Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano área Medio Natural**

Retiro de documentos para el dictamen médico y valoración del historial de salud estilo de vida: Del 11 de agosto al 16 de octubre 2015, en la oficina de la Coordinación de la carrera y/o en la página www.sa.ucr.ac.cr buscar carrera Ciencias del Movimiento Humano, documento de ingreso. Requisitos para optar por la prueba de habilidad física y aptitud motriz: dictamen médico y valoración del historial de salud estilo de vida, Fotocopia de cédula de identidad o de pasaporte, número de teléfono, correo electrónico y carné universitario. Examen Médico: Recinto de Turrialba: Lunes 26 de octubre de 1:00 a 5:00 p.m.; Martes 27 de octubre de 7:00 a 11:00 a.m. y Miércoles 28 de octubre de 1:00 a 5:00 p.m. Ejecución de las pruebas de aptitud física y aptitud motriz: Opción 1: 07 de noviembre 2015 a las 8:00 a.m. Opción 2: 14 de noviembre 2015 a las 8:00 a.m. Para la realización de las pruebas, debe retirar los documentos en la oficina del Coordinador de la carrera a partir del 11 de agosto al 12 de noviembre 2015 en la Sede del Atlántico. Recinto de Turrialba. En el Recinto de Paraíso y Guápiles, puede retirar los documentos en la Oficina de Vida Estudiantil. Información :Teléfono 25119265 ó 88869684 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. correo electrónico: cotoedwin@gmail.com **A**

→ **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música .**

Deben realizar una prueba de aptitud que consta de: Examen de Audición rítmica. Examen de audición entonada. Ejecución música de elección, de algún instrumento o canto. Deben llenar un cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué su interés por la Enseñanza de la Música. Los estudiantes que apliquen la prueba deberán demostrar algún quehacer musical que va desde su participación en bandas o agrupaciones musicales locales, colegiales o municipales, ensambles o alguna Etapa Básica de Música. El interesado (a) debe dirigirse a la oficina de apoyo de la Etapa Básica de Música en la Sede del Atlántico, a partir del 06 al 16 de octubre del 2015, de lunes a viernes de 1:00 p. m. a 4:00 p.m., y solicitar una cita previa para la prueba de aptitud. Deberán retirar un formulario de inscripción y presentar una fotocopia de la cédula de identidad, un certificado de nacimiento o la fotocopia del pasaporte. Las pruebas se realizarán del 10 al 13 de noviembre del 2015, según cita. Los resultados se informarán los días del 17 al 18 de noviembre del 2015. La información al teléfono 2511-9263, de 1:30p.m. a 4:00p.m. correo electrónico sduartemolina68@gmail.com

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón, Alajuela)

→ **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico. Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño de la Estampa y Diseño Cerámico**

Inscripción: Del 17 de agosto al 18 de setiembre 2015. en las oficinas de Artes Plásticas y en la secretaría del Departamento de Filosofía, Artes y Letras en las fechas indicadas. El costo de la prueba será de ₡8000 colones. Requisitos de inscripción: Cancelar la cuota, aportar fotocopia de documento de identidad por ambos lados y entrega de fotografía tamaño pasaporte. La prueba de aptitud se realizará los sábados 3, 10, 17 y 24 de octubre 2015. Información: Teléfono 25117025

SEDE REGIONAL DEL CARIBE (Limón)

→ **Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo**

Información y divulgación: Del 20 de marzo al 29 de agosto del 2015. La información de las pruebas médicas para determinar el estado de salud y condiciones físicas de los aspirantes a la carrera, estará disponible en la página web de la Sede del Caribe www.srl.ucr.ac.cr. Inscripción y recepción de documentos: del 1 al 20 de setiembre 2015. El formulario de inscripción estará disponible en la página web de la Sede Regional del Caribe. Debe ser llenado, completado y remitido en línea, también puede imprimirse y remitirse a la dirección que se indica en la página web. Los exámenes médicos solicitados en el formulario de inscripción, en la página web de la Sede del Caribe y demás documentación ahí solicitada, deben ser entregados en la Oficina de Registro de la Sede del Caribe octubre. Asignación de citas para evaluación médica: Del 22 de setiembre al 01 de 2015. Las fechas de las citas para la evaluación médica serán comunicadas por medio de correo electrónico. Realización de citas para evaluación médica: Del 5 al 16 de octubre 2015. Información: Teléfono 25117308 / 25117323, correo electrónico: francisco.rojas@ucr.ac.cr, jose.silos@ucr.ac.cr

SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA

→ **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico**

Periodo de inscripción para la prueba de habilidad: Del 17 de agosto al 18 de setiembre 2015 inclusive. Horario: 1:00 p.m. a 7:30 pm. Una vez realizado el proceso de inscripción para la prueba de habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria. La cuota de inscripción para realizar la prueba de habilidad corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante y relacionados con la organización de la misma. Entregar una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse. Entregar fotocopia de identificación o identificación oficial. Convocatorias de la prueba de habilidad. Primera: 24 de octubre 2015. Segunda: 31 de octubre 2015. La prueba de habilidad consta de: Prueba de dibujo (3 horas). Prueba de collage (2 horas). Prueba de Modelado (2 horas). De acuerdo a la cantidad de los estudiantes inscritos, se les informará con la debida antelación, en qué fecha les correspondería realizar la prueba. Información: Teléfono 25117954/ 25117964.

CAPITULO IX
LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO PARA LAS CARRERAS
DE PREGRADO Y GRADO POR ÁREAS, FACULTADES, ESCUELAS Y SEDES

Códigos	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE ARTES Y LETRAS Unidad Académica - Carrera	Capacidad Máxima de Admisión
---------	---	------------------------------------

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Escuela de Artes Dramáticas		
110101*	Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas	20
Escuela de Artes Plásticas		
110202	Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte	15
110213*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa	60
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico	24
Escuela de Artes Musicales		
110302*	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición	8
110313*	Bachillerato en Música con énfasis en Dirección	8
110324*	Bachillerato en Música con énfasis en Piano	7
110325*	Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra	7
110326*	Bachillerato en Música con énfasis en Canto	7
110327*	Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda	7
110328*	Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión	14

FACULTAD DE LETRAS

Escuela de Filología, Lingüística y Literatura		
120101	Bachillerato y Licenciatura en Filología Española	60
120102	Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica	46
Escuela de Filosofía		
120201	Bachillerato y Licenciatura en Filosofía	65
Escuela de Lenguas Modernas		
120303	Bachillerato en Inglés	195
120304	Bachillerato en Francés	85

SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS Unidad Académica - Carrera		
---	--	--

FACULTAD DE CIENCIAS

Escuela de Biología		
210101	Bachillerato y Licenciatura en Biología	60
Escuela de Física		
210201*	Bachillerato en Física	104
210202*	Bachillerato y Licenciatura en Meteorología	98

*Carrera con requisitos especiales (ver página 10)

Códigos	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS Unidad Académica - Carrera	Capacidad Máxima de Admisión
	Escuela de Geología	
210301	Bachillerato y Licenciatura en Geología	64
	Escuela de Matemática	
210401*	Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas	42
210402*	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales	43
	Escuela de Química	
210501*	Bachillerato y Licenciatura en Química	69

	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Unidad Académica - Carrera	
--	--	--

FACULTAD DE DERECHO

310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho	198
--------	--	-----

FACULTAD DE EDUCACIÓN

	Escuela de Formación Docente	
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar	38
320242	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (Salida lateral Profesorado)	44
	Escuela de Orientación y Educación Especial	
320307	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial	33
320311	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	42
	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	
320401	Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información	59
320402	Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas	60
	Escuela de Educación Física y Deportes	
320507*	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (Salida lateral Profesorado)	41

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

	Escuela de Administración de Negocios	
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas	363
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública	192
	Escuela de Administración Pública	
330201	Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	124
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura Administración Aduanera y Comercio Exterior	91
	Escuela de Economía	
330302	Bachillerato en Economía	95
	Escuela de Estadística	
330402*	Bachillerato en Estadística	79

*Carrera con requisitos especiales (ver página 10)

Códigos	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Unidad Académica - Carrera	Capacidad Máxima de Admisión
---------	--	------------------------------------

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

	Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	
340104	Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo y Producción	75
	Escuela de Psicología	
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología	100
	Escuela de Ciencias Políticas	
340301	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas	140
	Escuela de Trabajo Social	
340501	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	80
	Escuela de Historia	
340701	Bachillerato y Licenciatura en Historia	85
340703	Bachillerato y Licenciatura en Archivística	52
	Escuela de Geografía	
340801	Bachillerato y Licenciatura en Geografía	75
	Escuela de Antropología	
340902	Bachillerato en Antropología	90
	Escuela de Sociología	
341001	Bachillerato y Licenciatura en Sociología	90

	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE INGENIERIA Unidad Académica - Carrera	
--	---	--

FACULTAD DE INGENIERIA

	Escuela de Ingeniería Civil	
420101	Licenciatura en Ingeniería Civil	157
	Escuela de Ingeniería Eléctrica	
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica	178
	Escuela de Ingeniería Industrial	
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial	90
	Escuela de Ingeniería Mecánica	
420401	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica	103
	Escuela de Ingeniería Química	
420501	Licenciatura en Ingeniería Química	114
	Escuela de Arquitectura	
420601*	Licenciatura en Arquitectura	92

*Carrera con requisitos especiales (ver página 10)

Códigos	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE INGENIERIA Unidad Académica - Carrera	Capacidad Máxima de Admisión
	Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	
420703	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática	153
	Escuela de Ingeniería Agrícola	
420805	Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas	126
	Escuela de Ingeniería Topográfica	
420904	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica	71

	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE LA SALUD Unidad Académica - Carrera	
--	---	--

FACULTAD DE MEDICINA

	Escuela de Enfermería	
510109	Licenciatura en Enfermería	78
	Escuela de Medicina	
510201	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía	111
	Escuela de Nutrición	
510302	Bachillerato y Licenciatura en Nutrición	63
	Escuela de Tecnologías en Salud	
510406	Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	23
510407	Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física	31
510408	Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental	33
510418	Licenciatura en Audiología	31
510419	Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótosis y Ortopedia	31
	Escuela de Salud Pública	
510502	Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud	29

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

520101*	Licenciatura en Odontología	80
---------	-----------------------------	----

FACULTAD DE MICROBIOLOGIA

530101	Licenciatura en Microbiología y Química Clínica	56
530102	Diplomado en Asistente de Laboratorio	29

FACULTAD DE FARMACIA

540101*	Licenciatura en Farmacia	87
---------	--------------------------	----

*Carrera con requisitos especiales (ver página 10)

Códigos	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) AREA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS Unidad Académica - Carreras	Capacidad Máxima de Admisión
	FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	
	Escuela de Agronomía	
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	79
	Escuela de Zootecnia	
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia	55
	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente	75
	Escuela de Tecnología de Alimentos	
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos	32

	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) CARRERAS EN LA ENSEÑANZA DE (Escuela Formación Docente) Unidad Académica – Carreras	
320206	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (Salida lateral Profesorado. Escuelas: Química, Biología, Física y Geología)	45
320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	44
320209	Bachillerato en la Enseñanza del Francés (Salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	45
320233	Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía (Salida lateral Profesorado. Escuela de Filosofía)	44
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (Salida lateral Profesorado. Escuela de Matemática)	45
320244	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (Salida lateral Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica (Escuela de Historia, Escuela de Geografía)	44
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (Salida lateral Profesorado). Escuela de Artes Musicales	30
320251	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura (Salida lateral Profesorado. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura)	44

*Carrera con requisitos especiales (ver página 10)

Códigos	SEDES REGIONALES	Capacidad Máxima de Admisión
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE Recinto San Ramón-código 21	
110213*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa (Desconcentrados I y II año)	16
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	24
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	35
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (Salida lateral Profesorado) (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	38
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	36
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	23
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	37
510109	Licenciatura en Enfermería (Licenciatura desconcentrada)	36
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	32
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura	37
600113	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés	38
600117	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria	38
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	29
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés	27
600121	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés	28
600123	Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales	27
600124	Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial	37
600125	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica	36

Códigos	Recinto de Tacaes de Grecia – código 22	
320206	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (Salida Lateral profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	33
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	29
600126	Bachillerato y Licenciatura en Laboratorista Químico	32
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	35

***Carrera con requisitos especiales (ver página 10)**

Códigos	SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO Codigo-31	Capacidad Máxima de Admisión
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	21
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (Salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	20
320507*	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (Salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	31
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	37
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	21
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	42

Recinto Paraíso - código 32

330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	40
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	37
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y la Literatura. (Salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	25

Recinto Guápiles - código 33

330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	37
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente (Bachillerato desconcentrado)	25

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Recinto Liberia - código 41		
--	--	--

120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	40
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	36
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	50
320242	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria. Salida lateral Profesorado (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	44
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	70
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	35
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	25
420101	Licenciatura en Ingeniería Civil (Desconcentrado Primero y Segundo Año)	22
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	24
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	73

***Carrera con requisitos especiales (ver página 10)**

Códigos	SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Recinto Liberia - código 41	Capacidad Máxima de Admisión
---------	--	------------------------------------

600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	38
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística	30
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	32
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (Licenciatura desconcentrada)	30

Santa Cruz – código 42

330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato desconcentrado)	30

**SEDE REGIONAL DEL CARIBE
Recinto de Limón - código 51**

120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	35
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	45
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	45
420501	Licenciatura en Ingeniería Química (Licenciatura desconcentrada)	38
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	41
600003	Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	37
600121	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	20
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	40

Códigos **Recinto Siquirres – código 52**

600002	Bachillerato en Informática Empresarial	31
--------	---	----

**SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO
Puntarenas-código 61**

320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	64
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	70
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	40
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	28
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	78
600502	Bachillerato y Licenciatura en Informática y Tecnología Multimedia	41

*Carrera con requisitos especiales (ver página 10)

Códigos	RECINTO DE GOLFITO Golfito - código 71	Capacidad Máxima de Admisión
---------	---	------------------------------------

120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	30
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	32
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	30

Códigos	RECINTO DE ALAJUELA Alajuela-Código 81	Capacidad Máxima de Admisión
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	46
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	63
420404	Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección contra Incendios	48

*Carrera con requisitos especiales (ver página 10)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de octubre del 2015.



Dr. Bernal Herrera Montero
VICERRECTOR DE DOCENCIA

FR/lha

Cc: Rectoría
Consejo Universitario
Vicerrectorías
Unidades Académicas
Oficina de Registro e Información
Oficina de Orientación (COVO)
Gaceta Universitaria
FEUCR



CAPÍTULO X
CALENDARIO DEL PROCESO DE INGRESO A CARRERA 2015-2016 Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES
(ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO)

<p>7 al 11 de DICIEMBRE 2015 5 al 7 de ENERO 2016</p>	<p>ACTIVACIÓN DEL PROMEDIO DE ADMISIÓN. La población estudiantil que aplicó la Prueba de Aptitud Académica en el 2014, obtuvo la condición de elegible y no ingresó en el 2015 o no consolidó matrícula, realiza los trámites de solicitud para concursar por el ingreso en el año 2016 en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p>5 al 6 de ENERO 2016 Inicio 6 de enero de 2015 a las 00:05 horas. Finalización 6 de enero del 2016 a las 23:59 horas.</p>	<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO VÍA WEB. La población estudiantil inscribe su solicitud vía web en la página https://eingresso.ucr.ac.cr</p>
<p>5 al 7 de ENERO 2016 de 8:00 am a 5:00 pm</p>	<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO EN FORMA PRESENCIAL (ÚNICA CONVOCATORIA) EN CUALQUIER SEDE O RECINTO DE LA UCR. Recepción de "Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto" a estudiantes que poseen el título de Conclusión de Estudios Secundarios en Costa Rica y a los estudiantes procedentes de colegios extranjeros y al estudiantado que obtiene el título de Conclusión de Estudios Secundarios en diciembre del 2015.</p>
<p>5 al 7 de ENERO 2016</p>	<p>COLEGIOS ZONA SUR. Recepción de la Solicitud de Escogencia de Carrera y Recinto en forma presencial en los lugares indicados en la misma.</p>
<p>15 de ENERO 2016</p>	<p>LISTA DE ADMITIDOS. El estudiantado podrá obtener el resultado del concurso de ingreso a carrera en la página web de la Oficina de Registro e Información de la Universidad de Costa Rica https://www.ori.ucr.ac.cr y mediante el sistema telefónico 2511-5777.</p>
<p>15 al 21 de ENERO 2016</p>	<p>CONSULTAS: Período de recepción de consultas, apelaciones o aclaraciones al resultado del Concurso de Ingreso a Carreras y Recintos; en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio o en las Oficinas de Registro de las Sedes y Recintos.</p>
<p>25 de enero al 12 febrero 2016</p>	<p>SOLICITUD DE ADECUACIONES DURANTE LA PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD: Adscripción al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil ante el Centro de Asesoría y Servicios al Estudiante con Discapacidad (CASED) de la Sede Rodrigo Facio, o ante las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales. Los y las estudiantes deberán presentar documentación probatoria de su condición extendida por un especialista. Consultar al teléfono 2511-2723 o al correo cased@ucr.ac.cr</p>
<p>10 y 11 de FEBRERO 2016</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO I CICLO-2016. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el I ciclo lectivo del año 2015, debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>
<p>4 al 6 de JULIO 2016</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO II CICLO-2016. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el II ciclo lectivo del año 2015 debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>